

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR A NIVEL DE PRODUCTO Y RESULTADO ESPECÍFICO**

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>
<b>PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR</b>
<b>Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual en mujeres de 18 y más años de edad, en los últimos doce meses</b>
<b>Indicador 1 de Resultado Específico</b>
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>
Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
<b>Definición</b>
<p>Se entiende por violencia familiar a los episodios de violencia física, psicológica y sexual que afecta a una persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La violencia física es la acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Asimismo, está incluido el maltrato por negligencia, descuido o privación de las necesidades básicas que hayan ocasionado o puedan llegar a ocasionar daño físico, sin importar el tiempo requerido de recuperación.</li> <li>• La violencia psicológica es la acción o conducta que tiende a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos, ya sean temporales o permanentes, reversibles o irreversibles.</li> <li>• La violencia sexual son las acciones de naturaleza sexual que se cometen en contra de una persona sin su consentimiento o bajo coacción.</li> </ul> <p>La prevalencia de la VF describe la proporción de la población que está siendo afectada por situaciones de VF en un periodo de tiempo en particular (prevalencia puntual, de periodo y de tiempo de vida). Considera a los casos presentes, nuevos y antiguos.</p>
<b>Dimensión del desempeño</b>
Eficacia
<b>Valor del indicador</b>
2019: 22.0%
<b>Justificación</b>
<p>La 49ª Asamblea Mundial de la Salud, en su sexta sesión plenaria del 25 de mayo de 1996, declaró a la violencia familiar como un problema de salud pública en todo el mundo, en reacción a las graves consecuencias inmediatas y a largo plazo que tiene para la salud y el desarrollo psicológico social en los individuos, familias, comunidades y países.</p> <p>En ese sentido, la violencia familiar afecta la capacidad física y mental de la persona afectada, le resta años de vida; lo cual, implica un costo social medible dado que se produce una pérdida de ingresos generada, por la pérdida de años de vida que estas sufren al ejercerse violencia contra ellas.</p>
<b>Limitación y supuestos empleados</b>
<p>Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una gran proporción de casos de violencia familiar que no son denunciados ni atendidos.</li> </ul> <p>Supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumimos que la respuesta de las encuestadas es real</li> <li>• Encuestadores/as debidamente capacitados/as</li> </ul>
<b>Precisiones técnicas:</b>
<p>La medición del indicador tiene un nivel de inferencia nacional</p> <p><b>En los últimos 12 meses</b></p> <p>El cuestionario a utilizar es CRS.01. Se considera que una mujer sufrió de violencia familiar y sexual en los últimos 12 meses, si se cumple una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mujer unida: alguna de las preguntas 402A, 404A, 411C, 412C, 414A, y 415C tiene circulado el código 1 (Sí)</li> <li>- Mujer alguna vez unida: alguna de las preguntas 419A, 421A, 428C, 429C, 431A y 432C tiene circulado el código 1 (Sí)</li> <li>- Mujer soltera: alguna de las preguntas 435C, 437C y 439C tiene circulado el código 1 (Sí)</li> </ul> <p>Para la violencia física y psicológica, considerar sólo las situaciones ocasionadas por los agresores comprendidos en la ley de violencia familiar, es decir, código 1 al 22, y para las mujeres solteras del 1 al 22 de la lista de agresores. En el caso de la violencia sexual (Pgtas. 414A, 415C, 431A, 432C y 439C) no existe ninguna restricción por tipo de agresor.</p>
<b>Método de cálculo:</b>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$I_1 = \frac{\text{Número de mujeres unidas que sufrieron VFSúlt. 12 meses} + \text{Número de mujeres alguna vez unidas que sufrieron VFSúlt. 12 meses} + \text{Número de mujeres solteras que sufrieron VFSúlt. 12 meses}}{\text{Número de mujeres unidas} + \text{Número de mujeres alguna vez unidas} + \text{Número de mujeres solteras}}$$

Violencia ocurrida en los últimos 12 meses

Tipo de violencia	Mujer unida		Mujer alguna vez unida		Mujer soltera	Total preguntas
	Pareja	Otros	Pareja	Otros	Otros	
Psicológica	402A	412C	419A	429C	435C	402A, 412C, 419A, 429C, 435C
Física	404A	411C	421A	428C	437C	404A, 411C, 421A, 428C, 437C
Sexual	414A	415C	431A	432C	439C	414A, 415C, 431A, 432C, 439C

**Periodicidad de las mediciones:**

Trienal

**Fuente de datos:**

Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

**Base de datos:**

Cuestionario CRS.01-ENARES: <http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

**Instrumento de recolección de información:**

Cuestionario CRS.01 de Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales "Dirigido a mujeres de 18 y más años de edad"

**Sintaxis:**

La sintaxis es elaborada por el INEI

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO

### PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

**Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física), en niños y niñas de 9 a 11 años de edad, en los últimos doce meses**

#### Indicador 2 de Resultado Específico

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

#### Definición

Se entiende por violencia familiar a los episodios de violencia física y psicológica que afecta a una persona:

- La violencia física es la acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Asimismo, está incluido el maltrato por negligencia, descuido o privación de las necesidades básicas que hayan ocasionado o puedan llegar a ocasionar daño físico, sin importar el tiempo requerido de recuperación.
- La violencia psicológica es la acción o conducta que tiende a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos, ya sean temporales o permanentes o reversibles o irreversibles.

La prevalencia de la VF describe la proporción de la población que está siendo afectada por situaciones de VF en un período de tiempo en particular (prevalencia puntual, de período y de tiempo de vida). Considera a los casos presentes, nuevos y antiguos.

#### Dimensión del desempeño

Eficacia

#### Valor del indicador

2019: 38.7%

#### Justificación

La 49ª Asamblea Mundial de la Salud, en su sexta sesión plenaria del 25 de mayo de 1996, declaró a la violencia familiar como un problema de salud pública en todo el mundo, en reacción a las graves consecuencias inmediatas y a largo plazo que tiene para la salud y el desarrollo psicológico social en los individuos, familias, comunidades y países.

En ese sentido, la violencia familiar afecta la capacidad física y mental de la persona afectada, le resta años de vida; lo cual, implica un costo social medible dado que se produce una pérdida de ingresos generada, por la pérdida de años de vida que éstas sufren al ejercerse violencia contra ellas.

#### Limitación y supuestos empleados

Limitaciones:

- Existe un margen de error menor al 1% generado por el código 22 de la tabla 1 de las preguntas 201A y 205A para medir el indicador.

Supuestos:

- Asumimos que la respuesta de las encuestadas es real
- Encuestadores/as debidamente capacitados/as

#### Precisiones técnicas:

La medición del indicador tiene un nivel de inferencia nacional

El cuestionario a utilizar es CRS.03. Se considera que un niño o una niña sufrió violencia familiar (psicológica o física), en los últimos 12 meses, si en la pregunta 201 (en cualquiera de sus alternativas) y 203 tiene circulado 1 (si) o, si en la pregunta 205 (en cualquiera de sus alternativas) y 207 tiene circulado 1 (si)

#### Método de cálculo:

$$I_2 = (A / B) * 100$$

Siendo:

A = Número de niñas(os) de 9 a 11 años de edad entrevistados(as) que sufrieron violencia familiar (física o psicológica) en los últimos 12 meses.

B = Número de niñas(os) entrevistados(as) de 9 a 11 años de edad.

#### Periodicidad de las mediciones:

Trienal

<b>Fuente de datos:</b>
Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
<b>Base de datos:</b>
CRS.03-ENARES: <a href="http://inei.inei.gob.pe/microdatos/">http://inei.inei.gob.pe/microdatos/</a>
<b>Instrumento de recolección de información:</b>
Cuestionario CRS.03 de Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales "Dirigido a adolescentes de 9 a 11 años de edad"
<b>Sintaxis:</b>
La sintaxis es elaborada por el INEI

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO

### PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

**Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual, en adolescentes de 12 a 17 años de edad, en los últimos doce meses**

#### Indicador 3 de Resultado Específico

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

#### Definición

Se entiende por violencia familiar a los episodios de violencia física, psicológica y sexual que afecta a una persona:

- La violencia física es la acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Asimismo, está incluido el maltrato por negligencia, descuido o privación de las necesidades básicas que hayan ocasionado o puedan llegar a ocasionar daño físico, sin importar el tiempo requerido de recuperación.
- La violencia psicológica es la acción o conducta que tiende a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos, ya sean temporales o permanentes, reversibles o irreversibles.
- La violencia sexual son las acciones de naturaleza sexual que se cometen en contra de una persona sin su consentimiento o bajo coacción.

#### Dimensión del desempeño

Eficacia

#### Valor del indicador

2019: 47.5%

#### Justificación

La 49ª Asamblea Mundial de la Salud, en su sexta sesión plenaria del 25 de mayo de 1996, declaró a la violencia familiar como un problema de salud pública en todo el mundo, en reacción a las graves consecuencias inmediatas y a largo plazo que tiene para la salud y el desarrollo psicológico social en los individuos, familias, comunidades y países.

En ese sentido, la violencia familiar afecta la capacidad física y mental de la persona afectada, le resta años de vida; lo cual, implica un costo social medible dado que se produce una pérdida de ingresos generada, por la pérdida de años de vida que éstas sufren al ejercerse violencia contra ellas.

#### Limitación y supuestos empleados

Limitaciones:

- Existe un margen de error menor al 1% generado por el código 22 de la tabla 1 de las preguntas 201A, 205A y 248A para medir el indicador.

Supuestos:

- Asumimos que la respuesta de las encuestadas es real
- Encuestadores/as debidamente capacitados/as

#### Precisiones técnicas:

La medición de los indicadores tiene un nivel de inferencia nacional

El cuestionario a utilizar es CRS.04. Se considera que un (a) adolescente sufrió violencia familiar (psicológica o física) o sexual, en los últimos 12 meses, si en las preguntas 201 (en cualquiera de sus alternativas) y 203 tiene circulado 1 (si) o, si en las preguntas 205 (en cualquiera de sus alternativas) y 207 tiene circulado 1 (si) o, si en las preguntas 248 (en cualquiera de sus alternativas) y 250 tiene circulado 1 (si). Se considera todos los códigos de respuesta para las preguntas 201A, 205A y 248A.

#### Método de cálculo:

$$I_3 = (A / B) * 100$$

Siendo:

A = Número de adolescentes de 12 a 17 años de edad entrevistados(as) que sufrieron violencia familiar y sexual en los últimos 12 meses

B = Número de adolescentes entrevistados (as) de 12 a 17 años de edad.

#### Periodicidad de las mediciones:

Trienal

**Fuente de datos:**

Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

**Base de datos:**

"Encuesta Nacional de Relaciones Sociales"(ENARES) CRS.04

**Instrumento de recolección de información:**

Cuestionario CRS.04 de Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales "Dirigido a adolescentes de 12 a 17 años de edad

**Sintaxis:**

La sintaxis es elaborada por el INEI

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>
<b>PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR</b>
<b>Índice de Tolerancia Social de las personas en relación a la violencia familiar hacia las mujeres</b>
<b>Indicador 4 de Resultado Especifico</b>
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>
Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
<b>Definición</b>
<p>Conjunto de actitudes, creencias, percepciones y prácticas culturales que promueven y perpetúan la violencia en la sociedad, debido a factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales basados en las diferencias de género.</p> <p>En primer lugar, la violencia contra las mujeres tiene un carácter estructural. En segundo lugar, se constata el hecho de que funciona como un mecanismo de control que, aunque aplicado sobre una sola mujer cada vez, impacta sobre todas las mujeres. La tolerancia social hacia la violencia doméstica, que es un fenómeno concomitante, es un reflejo de las normas patriarcales que apoyan la dominación masculina en la familia.</p> <p><b><i>Es la actitud permisiva que tienen las personas frente a la violencia contra las mujeres en todas sus formas -física, psicológica, sexual y económica- en la familia y en la sociedad en general</i></b></p> <p>Es la valoración que se emite en los ítems de una encuesta, sobre los comportamientos de las personas en relación a: denunciar y repudiar situaciones de violencia familiar, especialmente contra la mujer.</p>
<b>Dimensión del desempeño</b>
Eficacia
<b>Valor del indicador</b>
2019: 58.9%
<b>Justificación</b>
<p>Medir la Tolerancia Social es importante para conocer la estructura subjetiva y cultural de las personas en relación a la violencia, hecho que no se ha medido de manera comprensiva antes.</p> <p>Además permitirá medir el nivel de tolerancia que se muestran en los diversos patrones socio culturales que toleran, justifican y naturalizan la violencia hacia la mujer, lo que permitirá posteriormente medir el nivel de avance que se tiene con respecto a las intervenciones preventivas contra este tipo de problemática .</p>
<b>Limitación y supuestos empleados</b>
<p>Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con otro indicador similar que permita hacer algún tipo de validación externa</li> </ul> <p>Supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se puede esperar un nivel de deseabilidad por parte de los encuestados considerando que la tolerancia a la violencia no se expresa en forma abierta y explícita.</li> </ul>
<b>Precisiones técnicas:</b>
<p>La medición de los indicadores tiene un nivel de inferencia nacional</p> <p>Se suman las respuestas de los 10 ítems de la pregunta 401 y dividen entre la máxima puntuación</p>
<b>Método de cálculo:</b>
<p>La fórmula de cálculo es la siguiente:</p> $I_4 = ITS_m = \frac{\sum_{k=1}^n (\sum_{i=1}^m RT_i)}{Max(RT) * n * m}$ <p>Donde:</p> <p><i>m = Número de entrevistados</i>  <i>n = Número del ítem (ascienden a 10).</i></p>

$RT_i$  = "Respuestas Tolerantes" en la pregunta  $i$ -ésima (1, 2, 3 o 4).

$Max(RT)$  = Valor máximo de "Respuestas Tolerantes" = 4

**Periodicidad de las mediciones:**

Trienal

**Fuente de datos:**

Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)

**Base de datos:**

CRS.02-ENARES: <http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

**Instrumento de recolección de información:**

Cuestionario CRS.02 de Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales "Dirigido varones y mujeres de 18 años y más de edad"

**Sintaxis:**

La sintaxis es elaborada por el INEI

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO

### PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

Índice de Tolerancia Social de las personas en relación a la violencia familiar, hacia las niñas, niños y adolescentes

#### Indicador 5 de Resultado Especifico

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

#### Definición

Conjunto de actitudes, creencias, percepciones y prácticas culturales que promueven y perpetúan la violencia en la sociedad, debido a factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales basados en las diferencias de género

Con respecto a la población infantil y adolescente, en particular las niñas, un factor clave que hace que sea vulnerable a la violencia (y que aumenta la probabilidad de que los niños varones y los hombres inflijan esa violencia) es la tolerancia social, tanto de la victimización de las niñas como de la agresión por parte de los niños y los hombres

***Es la actitud permisiva que tienen las personas frente a la violencia contra las niñas, los niños y adolescentes, en todas sus formas -física, psicológica, sexual y económica- en la familia y en la sociedad en general***

Es la valoración que se emite en los ítems de una encuesta, sobre los comportamientos de las personas en relación a: denunciar y repudiar situaciones de violencia familiar, especialmente dirigido a niños, niñas y adolescentes.

#### Dimensión del desempeño

Eficacia

#### Valor del indicador

2019: 58.5%

#### Justificación

Medir la Tolerancia Social es importante para conocer la estructura subjetiva y cultural de las personas en relación a la violencia, hecho que no se ha medido de manera comprehensiva antes.

Además, permitirá medir el nivel de tolerancia que se muestran en los diversos patrones socio culturales que toleran, justifican y naturalizan la violencia hacia la NNA, lo que permitirá posteriormente medir el nivel de avance que se tiene con respecto a las intervenciones preventivas contra este tipo de problemática.

Con respecto a la población infantil y adolescente, en particular las niñas, un factor clave que hace que sea vulnerable a la violencia (y que aumenta la probabilidad de que los niños varones y los hombres inflijan esa violencia) es la tolerancia social, tanto de la victimización de las niñas como de la agresión por parte de los niños y los hombres. Esta tolerancia social de la violencia en general, y de la violencia sexual y de pareja en particular, proviene de la situación de inferioridad de las mujeres, las niñas y los niños en muchas sociedades, así como de las normas culturales en torno al género y la masculinidad.

#### Limitación y supuestos empleados

Limitaciones:

- No se cuenta con otro indicador similar que permita hacer algún tipo de validación externa

Supuestos:

- Se puede esperar un nivel de deseabilidad por parte de los encuestados considerando que la tolerancia a la violencia no se expresa en forma abierta y explícita.

#### Precisiones técnicas:

La medición de los indicadores tiene un nivel de inferencia nacional

Se suman las respuestas de los 10 ítems de la pregunta 402 y dividen entre la máxima puntuación

#### Método de cálculo:

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$I_5 = ITS_{nma} = \frac{\sum_{k=1}^n (\sum_{i=1}^m RT_i)}{\text{Max}(RT) * n * m}$$

Donde:

*m* = Número de entrevistados

*n* = Número del ítem (ascienden a 10).

*RTi* = "Respuestas Tolerantes" en la pregunta *i*-ésima (1, 2, 3 o 4).

*Max(RT)*= Valor máximo de "Respuestas Tolerantes" = 4

**Periodicidad de las mediciones:**

Trienal

**Fuente de datos:**

Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

**Base de datos:**

CRS.02-ENARES: <http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

**Instrumento de recolección de información:**

Cuestionario CRS.02 de Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales "Dirigido varones y mujeres de 18 y más años de edad"

**Sintaxis:**

La sintaxis es elaborada por el INEI

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO

### PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

#### PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE CUENTAN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

#### Indicador 2 del Producto 2

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP

#### Definición

Este indicador busca medir el porcentaje de distritos con respecto al total de distritos a nivel nacional donde se implementa las intervenciones preventivas frente a la violencia familiar, sexual y de género; y que contribuyen al cambio de patrones socioculturales.

#### Dimensión del desempeño

Eficacia

#### Valor del indicador

#### Justificación

El cálculo del indicador permitirá conocer la cobertura de los distritos donde se implementan las intervenciones preventivas (Estrategia comunicacional para la prevención de la violencia y Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa) frente a la violencia familiar, sexual y de género, con el fin de conocer la brecha de cobertura distrital de las intervenciones preventivas.

#### Limitación y supuestos empleados

##### Limitaciones

- Las campañas son diferentes cada año; por lo cual, se genera la elaboración de nuevos registros.
- Para el caso de la Estrategia Comunicacional, siempre que se realicen acciones en el distrito, se consideran las acciones directas. Esta ficha no puede reportar de forma distrital las acciones de comunicación masiva de cobertura nacional.

##### Precisiones técnicas:

Por intervenciones preventivas se entiende:

- Estrategia comunicacional para la prevención de la violencia
- Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa

Por distritos se entiende a los 1874 a nivel nacional según la Secretaría de demarcación y organización territorial.

Por "distritos que cuentan con intervenciones preventivas" se entiende:

- Para la estrategia comunicacional, cuando en el distrito se implementan acciones directas que se registran en el RAPP.
- Para la comunidad educativa, cuando en el distrito todas las UGELs recibieron un promedio de 7 asistencias técnicas en el año. La asistencia técnica se brinda a las UGELs por parte de profesionales del CEM (promotores) de manera presencial o virtual, generándose actas de acuerdos posteriores. Las asistencias técnicas se desarrollan de acuerdo al cronograma anual de actividades elaborado en conjunto con las UGELs.

Para el cálculo del numerador se tomará en cuenta la información remitida por la Unidad de Presupuesto y Modernización (UPPM) – SISEGC.

Para el cálculo del denominador se tomará en cuenta el total de distritos que publica la Secretaría de demarcación y organización territorial.

##### Consideraciones adicionales

Para considerar que el distrito tiene los servicios de prevención de la violencia debe contar con la intervención Estrategia comunicacional para la prevención de la violencia o Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa.

#### Método de cálculo:

$$P02 = \frac{DIST_{EST\_COM} + DIST_{COM\_EDU}}{(TOT\_DIST)} \times 100$$

*DIST<sub>EST\_COM</sub>*: Distritos que cuentan *con servicios de la Estrategia Comunicacional*.

*DIST<sub>COM\_EDU</sub>*: Distritos que cuentan *con servicios de Comunidad Educativa*.

*TOT\_DIST*: Total de distritos a nivel nacional de acuerdo a la publicación de la Secretaría de demarcación y organización territorial.

**Periodicidad de las mediciones:**

Anual

**Fuente de datos:**

358 - Registros del PNCVFS (Actualmente Programa Nacional Aurora)

**Base de datos:**

MIMP-AURORA-UPPM-SISEGC-Registro de Acciones Preventivas Promocionales

**Instrumento de recolección de información:**

Ficha de registro de Acciones Preventivas Promocionales

**Sintaxis:**

**INDICADORES NUEVOS:**

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO**

**PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR**

**Porcentaje de personas afectadas por violencia familiar que reciben atención integral en los Centros Emergencia Mujer (CEM)**

**Indicador 1 de Producto 2**

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

**Definición**

Este indicador cuantificará la cantidad de personas afectadas por violencia familiar atendidas en el CEM que son categorizados en situación de riesgo moderado o severo, y que recibieron una atención integral. La atención de calidad implica el seguimiento de los protocolos de atención establecidos para los casos específicos.

Se define como atención integral, la atención que recibe la persona usuaria por cada una de las áreas especializadas del CEM (psicología, social y legal).

**Dimensión del desempeño**

Eficacia

**Valor del indicador**

2017: 55.7%

2018: 62.2%

**Justificación**

El indicador permite conocer si los CEM atienden de manera eficaz a las personas afectadas por violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar, para contribuir con la protección, recuperación y acceso a la justicia de la persona afectada.

#### Limitación y supuestos empleados

##### Limitaciones:

- Los CEM no necesariamente están presentes en todos los distritos de nuestro país lo cual puede originar que el error de medición se incremente.
- Muchas veces las personas optan por no seguir los protocolos de atención por factores exógenos al programa.
- Para efectos de cálculo del indicador, se toma en cuenta las bases de datos del total de casos (se asume que un caso es igual a una persona)

##### Precisiones técnicas:

Para el cálculo del indicador se considera lo siguientes códigos:

- Atención especializada del servicio legal: las atenciones de la epata policial, fiscal y judicial: código de atenciones > 4 y < 49
- Atención especializada del servicio psicológico: códigos de atenciones 20,22
- Atención especializada del servicio social: códigos de atenciones 24,25,28

##### Método de cálculo:

$$\text{Valor} = (A/B)*100$$

Donde:

A: Personas afectadas por la violencia familiar que recibieron atención integral

B: Personas atendidos por hechos de violencia familiar en los Centros Emergencia Mujer, en situación de riesgo moderado o severo.

##### Periodicidad de las mediciones:

Anual

##### Fuente de datos:

MIMP-PNCVFS-UGIGC-Registro administrativos PNCVFS

##### Base de datos:

Casos del Centro Emergencia Mujer – CEM

##### Instrumento de recolección de información:

Ficha de registro de casos del CEM

SECCIÓN E: REGISTRO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DEL CASO																																			
FECHA (día/mes/año)	ADMISION			PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN										SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN										V B Digilación											
	S	L	T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2

SECCIÓN F: REGISTRO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN LEGAL DEL CASO (Registrado exclusivamente por el servicio legal)																																			
FECHA (día/mes/año)	Demencia	Aparcamiento / Constitución	ETAPA POLICIAL	ETAPA FISCAL	ETAPA JUDICIAL																								V B Digilación						
					Juzgado de Paz Letrado						Juzgados Especializados						Sala Superior						Sala Suprema						1	2	3				

Sintaxis:

```

GET
FILE='D:\BD\CONSOLIDADO ACCION LEGAL.sav'.
RENAME VARIABLES MES_ACCION_LEGAL=MES_ACCION.
RENAME VARIABLES FECHA_ACCION_LEGAL=FECHA_ACCION.
EXECUTE.
NUMERIC ACCION (F12.0).
NUMERIC SERVICIO (F12.0).
EXECUTE.
RECODE SERVICIO (SYSMIS=4).
EXECUTE.
FORMATS AÑO_CASO (F12.0).
FORMATS MES_ACCION (F12.0).
ALTER TYPE N_FICHA_A (A1).
EXECUTE.
SAVE OUTFILE='D:\BD\CONSOLIDADO ACCION LEGAL.sav'
/COMPRESSED.
GET
FILE='D:\BD\CONSOLIDADO ACCION ATENCION.sav'.
NUMERIC ACCION_LEGAL (F12.0).
EXECUTE.
ADD FILES /FILE=*
/RENAME (DIST_UBI_CEM DPTO_UBI_CEM LETRA PROV_UBI_CEM REGION_UBI_CEM TURNO_ACCION_UBIGEO
UBIGEO_INEI=d0 d1 d2 d3 d4 d5 d6 d7)
/FILE='D:\CONSOLIDADO ATENCION LEGAL.sav'
/RENAME (DIST_UBI_CEM DPTO_UBI_CEM LETRA PROV_UBI_CEM REGION_UBI_CEM TURNO_ACCION_LEGAL
UBIGEO
UBIGEO_INEI=d8 d9 d10 d11 d12 d13 d14 d15)
/DROP=d0 d1 d2 d3 d4 d5 d6 d7 d8 d9 d10 d11 d12 d13 d14 d15.
EXECUTE.
SAVE OUTFILE='D:\BD\CONSOLIDADO ACCION ATENCION_ACUM.sav'
/COMPRESSED.

TENER ABIERTO LA MISMA BASE DE ATENCIONES ACUMULADO****.
*Cambia nombre de variable.
RENAME VARIABLES N_FICHA_N=N_FICHA1.
RENAME VARIABLES N_FICHA_A=N_FICHA2.
EXECUTE.
    
```

```

FILTER OFF.
USE ALL.
EXECUTE.
COMPUTE legal=(AÑO_CASO = 2018 & (ACCION_LEGAL > 4 & ACCION_LEGAL < 49)).
VALUE LABELS legal 0 'Not Selected' 1 'Selected'.
FILTER BY legal.
EXECUTE.

AGGREGATE
/OUTFILE='D:\LEGAL.sav'
/BREAK=CEM N_FICHA1 N_FICHA2
/N_BREAK=N.

FILTER OFF.
USE ALL.
EXECUTE.

USE ALL.
COMPUTE PSICO=((AÑO_CASO = 2018) & (ACCION = 20 or ACCION = 22)).
VALUE LABELS PSICO 0 'Not Selected' 1 'Selected'.
FILTER BY PSICO.
EXECUTE.

AGGREGATE
/OUTFILE='D:\PSICOLOGICO.sav'
/BREAK=CEM N_FICHA1 N_FICHA2
/N_BREAK=N.

FILTER OFF.
USE ALL.
EXECUTE.

USE ALL.
COMPUTE SOCIAL=((AÑO_CASO = 2018) & (ACCION = 24 or ACCION = 25 or ACCION = 28)).
VALUE LABELS SOCIAL 0 'Not Selected' 1 'Selected'.
FILTER BY SOCIAL.
EXECUTE.

AGGREGATE
/OUTFILE='D:\SOCIAL.sav'
/BREAK=CEM N_FICHA1 N_FICHA2
/N_BREAK=N.

FILTER OFF.
USE ALL.
EXECUTE.

*****UNIENDO DATAS*****
***ordenar data*****
GET
FILE='D:\LEGAL.sav'.
COMPUTE AE_LEGAL=1.
EXECUTE.
SORT CASES BY CEM(A) N_FICHA1(A) N_FICHA2(A).

SAVE OUTFILE='D:\LEGAL.sav'
/COMPRESSED.

GET
FILE='D:\PSICOLOGICO.sav'.
COMPUTE AE_PSICOLOGICO=1.
EXECUTE.
SORT CASES BY CEM(A) N_FICHA1(A) N_FICHA2(A).

SAVE OUTFILE='D:\PSICOLOGICO.sav'
/COMPRESSED.

GET
FILE='D:\SOCIAL.sav'.
COMPUTE AE_SOCIAL=1.

```

```

EXECUTE.
SORT CASES BY CEM(A) N_FICHA1(A) N_FICHA2(A).

SAVE OUTFILE='D:\SOCIAL.sav'
/COMPRESSED.

*****ABRIR BASE DE CASOS*****.
GET
FILE='D:\BD CASOS.sav'.

*Cambia nombre de variable.
RENAME VARIABLES N_FICHA_N=N_FICHA1.
RENAME VARIABLES N_FICHA_A=N_FICHA2.
EXECUTE.
SORT CASES BY CEM(A) N_FICHA1(A) N_FICHA2(A).
SAVE OUTFILE='D:\BD CASOS.sav'
/COMPRESSED.

*Uniendo data****.
MATCH FILES /FILE=*
/TABLE='D:\LEGAL.sav'
/BY CEM N_FICHA1 N_FICHA2.
EXECUTE.

MATCH FILES /FILE=*
/TABLE='D:\PSICOLOGICO.sav'
/BY CEM N_FICHA1 N_FICHA2.
EXECUTE.

MATCH FILES /FILE=*
/TABLE='D:\SOCIAL.sav'
/BY CEM N_FICHA1 N_FICHA2.
EXECUTE.

*****CASOS*****
*a)Cálculo del numerador*.

USE ALL.
COMPUTE filter_$=((NIVEL_DE_RIESGO_VICTIMA = 2 | NIVEL_DE_RIESGO_VICTIMA = 3) & AE_LEGAL = 1 &
AE_PSICOLOGICO = 1 & AE_SOCIAL = 1).
VARIABLE LABELS filter_$ 'AE_LEGAL = 1 & AE_PSICOLOGICO = 1 & AE_SOCIAL = 1 (FILTER)'.
VALUE LABELS filter_$ 0 'Not Selected' 1 'Selected'.
FORMATS filter_$ (f1.0).
FILTER BY filter_$.
EXECUTE.
FRECUENCIES VARIABLES=MES
/ORDER=ANALYSIS.

*Numerador = frecuencia*.

*b) Cálculo del denominador*.

FILTER OFF.
USE ALL.
EXECUTE.

GET
FILE='D:\BD CASOS.sav'.
* Tablas personalizadas.
COMPUTE filter_$=(NIVEL_DE_RIESGO_VICTIMA = 2 | NIVEL_DE_RIESGO_VICTIMA = 3).
FILTER BY filter_$.
CTABLES
/VLABELS VARIABLES=MES DISPLAY=LABEL
/TABLE MES [C][COUNT F40.0]
/CATEGORIES VARIABLES=MES ORDER=A KEY=VALUE EMPTY=INCLUDE TOTAL=YES POSITION=AFTER.

*Denominador = Recuento*.

```

\*\*\*\*\*.

c) Cálculo del Indicador:

Numerador / Denominador \* 100

## PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

Nombre del Indicador: Porcentaje de casos derivados por la Línea 100 o Servicio de Atención Urgente - SAU que reciben atención en un Centro Emergencia Mujer – CEM

### Ámbito de Control

Producto: Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención

### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

#### DEFINICIÓN

Este indicador cuantifica la proporción de personas derivadas por la Línea 100 o Servicio de Atención Urgente que fueron atendidos en un Centro Emergencia Mujer – CEM, respecto al total de personas derivadas por la Línea 100 o Servicio de Atención Urgente – SAU al Centro Emergencia Mujer – CEM

#### DIMENSIÓN DEL DESEMPEÑO

Eficacia

#### VALOR DEL INDICADOR

Valor 2017: 9,1%  
Valor 2018: 16,3%  
Valor 2019: 21,4%  
Valor 2020: 16,8%

#### JUSTIFICACIÓN

**¿Para qué sirve el indicador?** Este indicador permite medir la cobertura del Centro Emergencia Mujer – CEM en la atención de **personas** víctimas de violencia familiar y sexual derivadas por la Línea 100 o el Servicio de Atención Urgente – SAU.

**¿Por qué se eligió este indicador?** Es importante conocer si todas las **personas** a quienes, el Servicio de Atención Urgente – SAU y la Línea 100, identificaron que sufren situaciones de violencia fueron atendidas por el CEM. Asimismo, para contar con un indicador que permita hacer seguimiento a la articulación entre algunos servicios del PNCVFS

#### LIMITACIÓN Y SUPUESTOS EMPLEADOS

##### Supuestos:

- La persona atendida por la Línea 100 proporciona información completa y veraz.
- La persona atendida en el Centro Emergencia Mujer – CEM refiere de manera veraz quién lo derivó al servicio.

##### Limitación:

- Existe 8 solo Servicio de Atención Urgente – SAU a nivel nacional
- El indicador no mide la oportunidad de la atención del Centro Emergencia Mujer – CEM frente a los casos derivados por la Línea 100 y el Servicio de Atención Urgente – SAU.
- Debido a que la base de datos no es interoperativa y las personas no cuentan con un código único de identificación, se miden los casos atendidos y no personas atendidas.
- Debido a que el cálculo del denominador se realiza con información estadística, algunos casos derivados por el SAU y la Línea 100 podrían duplicarse.
- Debido a que el numerador se calcula preguntando a la persona usuaria quién la derivó al Centro Emergencia Mujer – CEM, esta podría presentar una subcobertura

#### PRECISIONES TÉCNICAS:

- Persona derivada: Se refiere a las personas que fueron derivadas por la Línea 100 o Servicio de Atención Urgente – SAU al Centro Emergencia Mujer – CEM para una atención especializada.
- El indicador solo cuantifica a las personas con riesgo severo y/o moderado.
- El indicador mide el total de personas derivadas en el marco de las competencias del Programa Nacional AURORA.

#### MÉTODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{REFERENTE(1)} + \text{REFERENTE(2)}}{\text{PD\_L100} + \text{PD\_SAU}} \times 100$$

REFERENTE(1): Número total de casos atendidos por el CEM que fueron derivadas por la Línea 100, desde inicio del año a la fecha de corte

REFERENTE(2): Número total de casos atendidos por el CEM que fueron derivadas por el SAU, desde inicio del año a la fecha de corte

PD\_L100: Número total de casos derivados por la Línea 100 al CEM, desde inicio del año a la fecha de corte.

PD\_SAU: Número total de casos derivados por el SAU al CEM, desde inicio del año a la fecha de corte.

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES:**

Trimestral

**FUENTE DE DATOS:**

SISEGC-AURORA-MIMP - Ficha de registro de casos del Centro Emergencia Mujer – CEM  
 SISEGC-AURORA-MIMP - Ficha de registro de consultas telefónicas – LÍNEA 100  
 SISEGC-AURORA-MIMP - Ficha de registro de casos del Servicio de Atención Urgente – SAU

**BASE DE DATOS:**

BD Registro de Casos del CEM.sav (ver <https://portalestadistico.pe/bases-de-datos-2020/>)  
 BD LINEA 100.sav (ver <https://portalestadistico.pe/bases-de-datos-2020/>)  
 BD CASOS SAU.sav (ver <https://portalestadistico.pe/bases-de-datos-2020/>)

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:**

Ficha de registro de casos del Centro Emergencia Mujer – CEM

**FORMA DE INGRESO AL SERVICIO**

<b>Demanda espontánea</b>	Persona acude directamente al servicio ( )
<b>Detección en servicio</b>	Persona acude al servicio por otro motivo ( )
<b>Detección en actividades preventivas promocionales</b>	Personal del CEM deriva el caso ( )
<b>Notificado por un tercero, institución, Línea 100 o Chat 100</b>	Ficha de Notificación de Caso ( ) → Escribir N° Ficha: .....
	Ficha de Derivación de Línea 100 ( ) → Escribir N° Ficha: .....
	Ficha de Derivación de Chat 100 ( ) → Escribir N° Ficha: .....
<b>Derivado por la PNP, Ministerio Público o Poder Judicial</b>	Derivado por la PNP ( )
	Derivado por el Ministerio Público ( )
	Derivado por el Poder Judicial ( )
<b>Derivado por el SAU, CAI o Estrategia Rural</b>	Servicio de Atención Urgente (SAU) ( ) → Escribir N° Ficha: .....
	Centro de Atención Institucional (CAI) ( ) → Nombre del CAI: ..... → N° Ficha: .....
	Estrategia Rural (ER) ( ) → Nombre de la ER: ..... → N° Ficha: .....

Ficha de registro de consultas telefónicas – LÍNEA 100

**V. ACCIONES REALIZADAS**

<b>1. Acciones realizadas</b>	Orientación e información	Atención llamada de retorno
	Contención emocional	Coordinación telefónica de urgencia
	Derivación	Otros:
	Referencia	<i>Detallar</i>

Ficha de registro de casos del Servicio de Atención Urgente - SAU

**SECCIÓN E: DERIVACIÓN AL CEM (Todo el personal del SAU)**

a) ¿Se deriva al CEM?	SI	NO	(¿Por qué?)
b) CEM al que se deriva	CEM 1 :		CEM 2 :
c) Fecha en que se realiza la derivación			

**SINTAXIS:**

Software estadístico SPSS

**a) Cálculo del numerador:**

GET

FILE='...' BD Registro de Casos del CEM.sav'.

DATASET NAME DataSet1 WINDOW=FRONT.

**RECODE FORMA\_INGRESO (6=1) (13=1) (ELSE=SYSMIS) INTO RESULTADO\_LINEA100\_SAU.**  
 EXECUTE.

FREQUENCIES VARIABLES=RESULTADO\_LINEA100\_SAU  
 /ORDER=ANALYSIS.

Por lo tanto **Numerador** = RESULTADO\_LINEA100\_SAU (1) del valor de las frecuencias de datos**b) Cálculo del denominador:**

- Variable PD\_L100

GET

FILE='...\ BD LINEA 100 .sav'.

DATASET NAME DataSet2 WINDOW=FRONT

USE ALL.

COMPUTE filter\_\$(derivación = 1 & der\_cem = 1).

VARIABLE LABELS filter\_\$(derivación = 1 & der\_cem = 1 (FILTER)).

VALUE LABELS filter\_\$(0 'Not Selected' 1 'Selected').

FORMATS filter\_\$(f1.0).

FILTER BY filter\_\$(.

EXECUTE.

**FREQUENCIES VARIABLES= filter\_\$(**

**/ORDER=ANALYSIS.**

PD\_L100 = Derivación ("01") del valor de la frecuencia de datos

- Variable PD\_SAU

GET

FILE='...\ BD CASOS SAU.sav'.

DATASET NAME DataSet2 WINDOW=FRONT

**FREQUENCIES VARIABLES= DERIVA\_CEM**

**/ORDER=ANALYSIS.**

PD\_SAU= DERIVA\_CEM (Si) del valor de la frecuencia de datos

Por tanto **Denominador** = PD\_L100 + PD\_SAU

c) **Cálculo del indicador:**

Numerador / denominador\*100

**PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR**

Nombre del Indicador: Porcentaje de retorno de personas atendidas por violencia familiar en el CEM

**Ámbito de Control**

Producto: Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

**DEFINICIÓN**

Reincidencia son todos los casos atendidos a una persona usuaria que ha sido agredida por segunda o más veces por la misma persona agresora, y que anteriormente ya cuenta con una ficha de registro como caso "Nuevo" o "Reingreso".

**DIMENSIÓN DEL DESEMPEÑO**

Eficacia

**VALOR DEL INDICADOR**

Valor 2017: 11,0%

Valor 2018: 8,9%

Valor 2019: 13,0%

Valor 2020: 13,3%

**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador permite medir la reincidencia de personas que luego de ser atendidas por el CEM tuvieron nuevos episodios de violencia. Asimismo, es útil hacer seguimiento a la eficacia de las estrategias y acciones implementadas por el servicio en el marco de sus competencias para poner fin a la violencia.

Es un indicador medible y permitirá identificar oportunidad de mejora en el marco de las competencias, y de los múltiples factores y actores intervinientes en la dinámica de violencia de la persona afectada.

**LIMITACIÓN Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

**Limitaciones:**

- No todas las personas que sufren una reincidencia regresan al CEM.
- Factores exógenos pueden impactar en la no reincidencia de la persona víctima de violencia familiar.
- La valoración del servicio tiene un alto componente subjetivo variable según el contexto de cada persona.
- La base de datos nacional de registro de casos atendidos en los CEM no es interoperativa
- No hay un periodo máximo ni mínimo definido.

**Supuestos:**

Las entidades y operadores locales (MINSA, juzgado, comisarías entre otros) complementan eficazmente servicio del Programa hacia las personas afectadas por hechos de violencia familiar

**PRECISIONES TÉCNICAS:**

Retorno: Es una nueva situación de violencia familiar y sexual que afecta a una persona que ya es usuaria del CEM y, por lo tanto, ya cuenta con una Ficha de Registro de Casos registrada en el sistema como caso nuevo. Se registra como REINCIDENTE por hechos de violencia ejercida por segunda o más veces por la misma persona agresora.

- Incluye población de 18 a 59 años.

**MÉTODO DE CÁLCULO:**

$$\frac{PU\_CEM\_R}{PU\_CEM} \times 100$$

PU\_CEM\_R: Número de casos de personas usuarias que retornan con un nuevo hecho de violencia al Centro Emergencia Mujer - CEM, según base de datos del Registro de casos del CEM correspondiente al mes de corte dentro del año de medición.

PU\_CEM: Número total de casos de personas usuarias atendidas en el Centro Emergencia Mujer - CEM, correspondiente al mes de corte, dentro del año de medición.

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES:**

Trimestral

**FUENTE DE DATOS:**

**BASE DE DATOS:**

BD Registro de Casos del CEM.sav (ver <https://portalestadistico.pe/bases-de-datos-2020/>)

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:**

Ficha de registro de casos del Centro Emergencia Mujer – CEM

<b>N° Ficha</b>	Numérico	Alfabetico	Nuevo ( )	<b>CEM</b>	
			Reingreso ( )	<b>Día / Mes / Año</b>	/ /
			Reincidente ( )	<b>Turno</b>	Mañana ( ) Tarde ( ) Noche ( )
			Derivado ( )	<b>Hora de Ingreso</b>	: AM ( ) PM ( )
			Continuador ( )		

**FICHA DE REGISTRO DE CASOS DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER**  
PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

*La información consignada en la presente ficha se encuentra bajo consentimiento verbal de la persona usuaria, cuya información es reservada y confidencial, la misma que solo será utilizada para la atención que realice cada servicio que brinda el CEM (psicología, social y legal), en cumplimiento a la Ley N° 29733 "Ley de Protección de Datos Personales" y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.*

**SINTAXIS:**

Software estadístico SPSS:

**a) Cálculo del numerador:**

```
*PU_CEM_R*
GET
FILE='D:\ BD Registro de Casos del CEM.sav'.
IF (CONDICION=3) & ((EDAD_VICTIMA >= 18) & (EDAD_VICTIMA <= 59)) PU_CEM_R=1.
EXECUTE.
FREQUENCIES VARIABLES=PU_CEM_R
/ORDER=ANALYSIS.
*PU_CEM*
```

**b) Cálculo del denominador:**

```
GET
FILE='D:\ BD Registro de Casos del CEM.sav'.
IF ((EDAD_VICTIMA >= 18) & (EDAD_VICTIMA <= 59)) PU_CEM=1.
EXECUTE.
FREQUENCIES VARIABLES=PU_CEM
/ORDER=ANALYSIS.
```

**c) Cálculo del indicador:**

Cálculo del Indicador: PU\_CEM\_R/PU\_CEM\*100